

PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO 2026

ELECTRO DUNAS S.A.A. – CANTALLO C S.A.C - PERU POWER COMPANY S.A.C

Objetivo

Electro Dunas S.A.A. – Cantalloc S.A.C. y Perú Power Company S.A.C. (En adelante Grupo Electro Dunas y/o Electro Dunas) comprometido con los más elevados estándares de ética y cumplimiento corporativo, ha definido el presente Programa de Ética y Cumplimiento, el cual tiene como objetivo fomentar la Integridad como pilar estratégico de sostenibilidad, fortaleciendo la reputación corporativa de la empresa y generando confianza a nuestros grupos de interés, a través del respeto por los derechos humanos, la definición de estándares éticos, la rendición de cuentas y un impacto positivo social y ambiental en las jurisdicciones donde tenemos presencia, contribuyendo a una gestión eficaz y transparente.

La implementación de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento permite, como primera medida, gestionar los riesgos de cumplimiento en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, fraude, corrupción, soborno, indebida gestión de conflictos de intereses, indebido tratamiento de datos personales y violaciones al régimen de libre competencia económica, así como sensibilizar a todas las partes interesadas del Grupo Electro Dunas frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno para la prevención de actos y situaciones reprochables que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda acción y decisión.

1. Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección del Grupo Electro Dunas orienta estratégicamente la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia, integrando estos principios como elementos estructurales de la gestión corporativa. Este enfoque se refleja en la observancia estricta del marco normativo aplicable y de las mejores prácticas en materia de cumplimiento, no solo como un mecanismo de mitigación de riesgos legales y reputacionales, sino como una manifestación del compromiso institucional con los principios éticos que deben guiar la actuación de todos los colaboradores.

Asimismo, el Grupo Electro Dunas reconoce la responsabilidad social empresarial como un eje estratégico de su modelo de negocio, entendiendo el impacto que la gestión corporativa genera en el desarrollo social económico y ambiental, así como en el progreso sostenible de los territorios y jurisdicciones en los que opera. La creación de valor compartido, la contribución al desarrollo de las comunidades y la promoción de un entorno de legalidad y transparencia constituyen principios que orientan la toma de decisiones estratégicas de la empresa, ampliando su propósito más allá de la generación de resultados financieros.

Finalmente, la Alta Dirección, a través de un sólido *“Tone at the Top”*, lidera y refuerza una postura de Cero Tolerancia frente a cualquier desviación del marco ético, legal y de los valores corporativos. Este liderazgo estratégico fortalece el sistema de gobierno corporativo y asegura la coherencia entre la estrategia, la conducta organizacional y los principios que sustentan la sostenibilidad y reputación de la empresa en el largo plazo.

2. Estrategia de Cumplimiento

La Estrategia de Cumplimiento 2026 de Electro Dunas se consolida como un pilar fundamental para el logro del propósito corporativo de *mejorar vidas con energía sostenible y competitiva*, integrando la integridad, la transparencia y la gestión responsable como elementos transversales de la gestión estratégica de la empresa. Esta estrategia refleja el compromiso de la Alta Dirección con una actuación ética, confiable y eficiente, orientada a la generación de valor sostenible para todos los grupos de interés.

2.1. Visión Estratégica de Cumplimiento

La visión de la Estrategia de Cumplimiento 2026 se enfoca en fomentar la Integridad como un pilar estratégico de sostenibilidad, fortaleciendo la reputación corporativa de Electro Dunas y generando confianza a nuestros grupos de interés, a través del respeto y la promoción de los derechos humanos, la definición y aplicación de estándares éticos, la rendición de cuentas y un impacto positivo social y ambiental en las jurisdicciones donde tenemos presencia, contribuyendo a una gestión eficaz y transparente de la Empresa. De esta manera, el cumplimiento se concibe no solo como una función de control, sino como un habilitador estratégico de la gestión corporativa.

2.2. Objetivos Estratégicos

La Estrategia de Cumplimiento 2026 se estructura en torno a cuatro objetivos que orientan las decisiones, acciones y prioridades de Electro Dunas:

- 2.2.1. Fortalecimiento de la confianza y la reputación de la Empresa:** La función de Cumplimiento orienta sus esfuerzos a consolidar relaciones de confianza con sus grupos de interés, promoviendo una conducta empresarial íntegra, transparente y coherente con los valores corporativos. Este eje busca proteger y fortalecer la reputación de Electro Dunas como un actor confiable, responsable y comprometido con las mejores prácticas de ética y cumplimiento.
- 2.2.2. Impulso al desarrollo ético y responsable:** La función de Cumplimiento promueve una actuación ética y responsable de las operaciones de la Empresa, respetando los derechos humanos y generando un impacto positivo a nivel social y ambiental en cada jurisdicción donde la empresa tiene presencia.
- 2.2.3. Promoción de un ambiente de control efectivo:** La función de Cumplimiento promueve un ambiente de control efectivo, al fortalecer los sistemas de control interno de Electro Dunas con el fin de asegurar la trazabilidad, la transparencia y la confiabilidad de las actividades que se ejecutan, ejerciendo una adecuada responsabilidad de supervisión.
- 2.2.4. Brindar apoyo estratégico a la toma de decisiones:** La función de Cumplimiento actúa como un socio estratégico de los diferentes procesos de la Empresa, mediante la identificación, análisis y comunicación oportuna de asuntos relevantes en materia de cumplimiento. Este acompañamiento permite fortalecer la toma de decisiones informadas, anticipar riesgos y alinear la gestión operativa con los objetivos estratégicos de Electro Dunas.

2.3. Habilitadores de la Estrategia de Cumplimiento

La Estrategia de Cumplimiento 2026 se cimienta bajo los siguientes habilitadores que guían la actuación de la función de Cumplimiento de Electro Dunas y sus filiales:

- Actuamos con Integridad
- Generamos confianza
- Gestionamos con oportunidad y eficiencia
- Nos anticipamos para mitigar riesgos.

Estos principios refuerzan una cultura organizacional orientada a la prevención, la mejora continua y la sostenibilidad de largo plazo. En conjunto, esta estrategia reafirma el liderazgo de la Alta Dirección y su compromiso con un enfoque de **Cero Tolerancia** frente a cualquier desviación del marco ético y legal, asegurando que el cumplimiento sea un componente esencial de la estrategia corporativa y un habilitador clave para el crecimiento sostenible de la Empresa.

Estrategia Cumplimiento 2026

Actuamos con Integridad

Generamos confianza

Mejorar vidas
con energía sostenible y competitiva

eficiencia y oportunidad

Nos anticipamos para mitigar riesgos

Gestionamos con oportunidad y eficiencia



Visión: Fomentar la Integridad como pilar estratégico de sostenibilidad, fortaleciendo la reputación corporativa de ElectroDunas y generando confianza a nuestros grupos de interés, a través del respeto por los derechos humanos, la definición de estándares éticos, la rendición de cuentas y un impacto positivo social y ambiental en las jurisdicciones donde tenemos presencia, contribuyendo a una gestión eficaz y transparente de la Organización.



Fortalecer la confianza y reputación de ElectroDunas



Impulsar el desarrollo ético y responsable

de las operaciones de la Organización, respetando los derechos humanos y generando un impacto positivo a nivel social y ambiental en cada jurisdicción donde ElectroDunas tiene presencia.



Promover un ambiente de control efectivo

que asegure la trazabilidad y transparencia de las actividades que se ejecutan, ejerciendo una adecuada responsabilidad de supervisión.



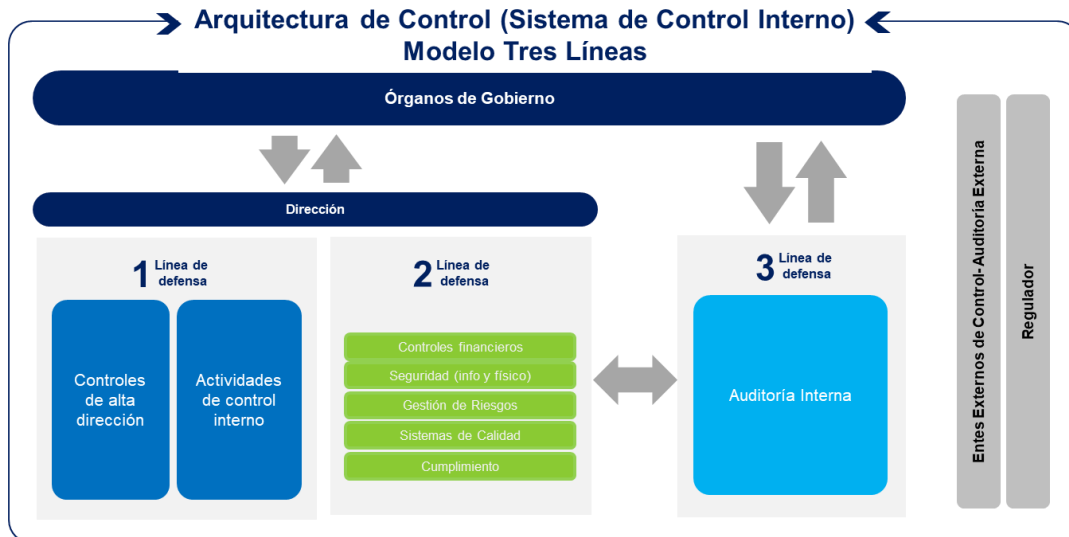
Brindar apoyo estratégico

a los diferentes procesos de ElectroDunas, a través de la identificación y comunicación de asuntos relevantes de cumplimiento para una adecuada e informada toma de decisiones.



3. Arquitectura de Control

Electro Dunas S.A.A. están comprometida con el fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno (SCI), alineado con el modelo COSO (2013) emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO); así mismo, con la aplicación del modelo de las Tres Líneas, impulsado por el European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), mediante el cual se define el esquema de roles y responsabilidades para gestionar la Arquitectura de Control de las Compañías, así:



Modelo adaptado del referente impulsado por el ECCIA – European Confederation of Institutes of Internal Auditing y aceptado por el Instituto de Auditores Internos Global

Órganos de Gobierno y Alta Dirección

Aunque los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección no son considerados como parte de ninguna de las tres líneas, si tienen la responsabilidad de establecer los objetivos de las compañías de Electro Dunas, definir las estrategias de alto nivel para alcanzar esos objetivos, efectuar un rol de supervisión y establecer las estructuras de gobierno para la debida gestión de los procesos, sus riesgos y controles.

Primera Línea (autocontrol, autorregulación y autogestión)

Corresponde a las actividades desarrolladas por cada uno de los colaboradores de las empresas, incluyendo a los responsables de procesos y controles, quienes se encargan de identificar y gestionar riesgos; así como de ejecutar los controles a través de políticas, procedimientos, marcos metodológicos, entre otros.

La primera línea del Sistema de Control Interno sustenta su actuar, en tres (3) principios clave: (i.) autocontrol, (ii.) autorregulación y (iii.) autogestión, los cuales promueven el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Segunda Línea (alineación, supervisión y monitoreo)

Respalda a la Alta Dirección en la definición de marcos metodológicos, supervisan y acompañan la gestión de riesgos y controles, ayudando a la implementación y operación eficaz de estos.

Tercera Línea (aseguramiento independiente y objetivo)

Esta línea proporciona una revisión independiente y objetiva de los controles establecidos y de la eficacia de estos. Esta función es adelantada por la Auditoría General y se encuentra establecida para brindar aseguramiento, evaluar y reportar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría y Riesgos sobre la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno.

La estructura de control necesaria para sostener y fortalecer el Sistema de Control Interno del Grupo, así como los roles y responsabilidades necesarios para el funcionamiento de este, se encuentran detallados en la Política de Arquitectura de Control adoptada por Electro Dunas.

Con el fin de fortalecer la arquitectura de control y la segunda línea del Sistema de Control Interno, Electro Dunas cuenta en cada una de sus compañías con funciones de cumplimiento que reportan administrativamente a la Gerencia General y funcionalmente al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio. El objetivo de la función de cumplimiento es formular, ejecutar y supervisar la correcta adopción de las políticas, procedimientos, manuales y/o guías de ética, transparencia y cumplimiento de la empresa, estableciendo herramientas de prevención, aseguramiento, control, monitoreo, y cultura empresarial para garantizar la probidad en las actividades y relaciones de este con todas sus partes interesadas.

4. Programa de Ética y Cumplimiento del Grupo Empresarial

Electro Dunas ha adoptado un Programa de Ética y Cumplimiento que reconoce a la cultura corporativa como el eje central de la gestión y como el principal habilitador para la prevención, detección y respuesta frente a los riesgos de cumplimiento. Este modelo se fundamenta en el Código de Ética y Conducta, el cual orienta el comportamiento esperado de los colaboradores, administradores y terceros vinculados a la empresa, y articula de manera coherente los distintos componentes del programa.



La Cultura como Eje Central de Electro Dunas

La cultura de Electro Dunas constituye el elemento transversal del Programa, entendida como el conjunto de valores, principios y comportamientos que guían la actuación de las compañías que lo conforman. Desde esta perspectiva, la Alta Dirección promueve una cultura basada en la Integridad, la transparencia y la ética, asegurando la coherencia entre los valores corporativos, la estrategia y la conducta cotidiana en todas las jurisdicciones donde este tiene presencia.

La consolidación de una cultura corporativa común basada en el valor corporativo de la Integridad, fortalece la efectividad de las políticas, procesos y controles, permitiendo que el cumplimiento sea un componente integrado a la toma de decisiones estratégicas y a la operación diaria de la empresa.

El Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes: (i) Prevención; (ii) Detección y; (iii) Respuesta.

Eje de Prevención

El eje de Prevención agrupa los mecanismos orientados a evitar la materialización de riesgos éticos y de cumplimiento. Este eje se soporta en el diseño, implementación y actualización de políticas y procedimientos corporativos, que establecen lineamientos claros y homogéneos.

De igual forma, se desarrollan iniciativas de comunicación y capacitación, orientadas a fortalecer el conocimiento, la sensibilización y la apropiación de los principios éticos y normas aplicables por parte de los colaboradores y grupos de interés. Adicionalmente, Electro Dunas implementa esquemas de aseguramiento y controles preventivos, que permiten identificar oportunamente riesgos asociados a los procesos y operaciones, promoviendo una gestión proactiva del cumplimiento.

Eje de Detección

El eje de Detección está orientado a identificar de manera temprana posibles desviaciones al marco ético y normativo de Electro Dunas. Para ello, se desarrollan actividades de monitoreo y testeo, que evalúan la eficacia de los controles establecidos y permiten identificar alertas, riesgos emergentes u oportunidades de mejora.

Este eje incorpora también mecanismos para la protección de denunciantes y la disponibilidad de canales de reporte confidenciales, que facilitan la comunicación segura de posibles irregularidades, garantizando la confidencialidad, la no retaliación y un tratamiento adecuado de la información reportada. Estos mecanismos fortalecen la transparencia, la confianza y la responsabilidad dentro de la empresa.

Eje de Respuesta

El eje de Respuesta define los lineamientos para la atención oportuna, consistente y efectiva de los eventos de incumplimiento que puedan presentarse en el ámbito de la empresa. Incluye los procesos de verificación y remediación, orientados a esclarecer los hechos, determinar responsabilidades y definir las acciones correctivas correspondientes.

Asimismo, se promueve un enfoque de mejora continua, mediante el análisis de causas raíz y la implementación de ajustes a los controles, políticas y procedimientos, con el propósito de fortalecer el sistema y prevenir la recurrencia de eventos similares. El reporte de resultados y la rendición de cuentas contribuyen al aprendizaje institucional y al fortalecimiento del modelo de cumplimiento de la empresa.

Código de Ética y Conducta como Marco Orientador

El Código de Ética y Conducta de Electro Dunas constituye el eje normativo que articula y da coherencia al Programa de Ética y Cumplimiento, asegurando la alineación entre los valores corporativos, las expectativas de comportamiento y los mecanismos de control. Este instrumento refleja el compromiso la empresa con una postura de Cero Tolerancia frente a cualquier conducta que contravenga los principios éticos, legales y corporativos que lo rigen.

En su conjunto, este Programa refuerza el liderazgo de la Alta Dirección, consolida una cultura ética común a nivel de Grupo Empresarial y permite gestionar de manera efectiva los riesgos de cumplimiento, contribuyendo a la sostenibilidad, reputación y generación de valor a largo plazo para Electro Dunas y sus grupos de interés.

La prevención como base de la estrategia de Cumplimiento

En el marco del Programa de Ética y Cumplimiento de Electro Dunas, y en coherencia con la Estrategia de Cumplimiento, la prevención se consolida como un eje estratégico para la gestión integral de los riesgos de cumplimiento y para el fortalecimiento de una cultura corporativa basada en la Integridad. Desde esta perspectiva, Electro Dunas concibe la prevención no solo como un conjunto de controles, sino como una capacidad organizacional orientada a influir positivamente en los comportamientos, la toma de decisiones y la relación con los grupos de interés, en alineación con el propósito y la estrategia corporativa.

La estrategia de prevención tiene como objetivo fortalecer la cultura de Integridad, como pilar estratégico de sostenibilidad. Para lograrlo, promueve el desarrollo de competencias éticas y una comunicación clara, oportuna y efectiva, generando un impacto positivo en los colaboradores, grupos de interés y las comunidades localizadas en las jurisdicciones donde operamos. Esta estrategia contribuye a reducir la materialización de riesgos de cumplimiento y a garantizar una gestión eficaz y transparente, consolidando así un modelo de prevención proactivo que integra estrategia, empatía y comunicación, orientado a transformar comportamientos y actitudes, impulsando decisiones informadas y éticas, que fortalezcan la confianza en Electro Dunas.

Esta estrategia se desarrolla bajo el lema *“Actuamos con integridad, con la certeza de que la transparencia es la corriente que sostiene nuestra confianza”* y un mensaje sombrilla *“Confianza que se construye con integridad”*, así orientamos la creación de valor sostenible, al alinear expectativas éticas con las de nuestros grupos de interés y asegurar prácticas transparentes que preservan la reputación, habilitan el crecimiento y fortalecen la trazabilidad, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas..

La Estrategia de Prevención se articula a través de Orientadores estratégicos, que corresponden a los objetivos definidos en la Estrategia de Cumplimiento y que direccionan de manera integral todas las acciones orientadas a prevenir la materialización de riesgos de cumplimiento. Estos orientadores establecen los lineamientos prioritarios y aseguran la coherencia entre el propósito estratégico, el modelo preventivo y las iniciativas ejecutadas.

A su vez, los Orientadores se desarrollan mediante Focos temáticos, los cuales representan las áreas clave de intervención en materia de ética y cumplimiento, sobre las que se estructuran y enmarcan las acciones de prevención. Los focos permiten priorizar contenidos, segmentar mensajes y concentrar esfuerzos en aquellos temas con mayor impacto en la cultura de integridad y en la gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento.

El público objetivo de la estrategia está conformado por los grupos de interés de Electro Dunas. Para el año 2026, la Estrategia de Prevención prioriza un mayor impacto en las comunidades y la niñez, sin desatender a los colaboradores, proveedores y contratistas, así como a los clientes, asegurando un enfoque inclusivo y diferenciado que responda a las particularidades de cada grupo.

Finalmente, la Estrategia de Prevención se operativiza a través de la Ruta de la Integridad, concebida como un recorrido estratégico que simboliza un viaje de consolidación y fortalecimiento de competencias éticas. En este enfoque, los Orientadores se transforman en Destinos, los Focos en Estaciones, y cada estación materializa el Plan Integral para el Fortalecimiento de Competencias Éticas (PIFCE), a través de las actividades, campañas e iniciativas que permitirán avanzar de manera progresiva y medible hacia una cultura de integridad sólida y sostenible.

4.1. Componentes del Programa de Ética y Cumplimiento:

El programa de Ética y Cumplimiento de Electro Dunas se implementa a través de un conjunto integrado de componentes que permiten prevenir, detectar y gestionar de manera efectiva los riesgos de cumplimiento, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia

4.1.1. Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001) - Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno:

Alineado con la norma ISO 37001, corresponde al conjunto de políticas, procedimientos, controles y prácticas implementadas por Electro Dunas para prevenir, detectar y gestionar, de manera efectiva, los riesgos de corrupción y soborno en el desarrollo de todas sus operaciones y relaciones comerciales.

Este sistema tiene como propósito establecer estándares claros de integridad, promover comportamientos éticos, fortalecer la transparencia en la interacción con terceros y asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y regulatorias aplicables, en coherencia con los principios de buen gobierno corporativo y sostenibilidad. El Sistema de Gestión Antisoborno se soporta, entre otros, en los siguientes documentos corporativos:

- Código de Ética y Conducta
- Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas
- Política y Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno
- Política y Procedimiento de Obsequios y Atenciones
- Política de Administración de Conflictos de Intereses

Electro Dunas se encuentra certificada en la norma ISO 37001:2016 y reafirma su compromiso con la implementación, sostenibilidad y fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en todas sus operaciones.

4.1.2. Sistema de Prevención y Control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la

Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: Es el mecanismo estratégico que permite a Electro Dunas anticiparse a la materialización de riesgos de cumplimiento, fortalecer la reputación corporativa y contribuir a la sostenibilidad de la empresa. Se compone de políticas, procedimientos, controles y herramientas que la empresa ha implementado para identificar, evaluar, gestionar, prevenir y mitigar la materialización de riesgos de cumplimiento (lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno o corrupción e indebida gestión de conflictos de intereses). Este sistema se rige por los siguientes documentos:

- Código de Ética y Conducta
- Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas
- Manual de Prevención LA/FT/FPADM
- Procedimiento de Debidas Diligencias
- Procedimiento de Verificación en Listas Restrictivas y de Control
- Procedimiento de Gestión de Persona Expuesta Políticamente

En esencia, es un sistema integral que garantiza que Electro Dunas opera de forma ética, segura y alineada con estándares globales frente a riesgos de cumplimiento, protege a la organización de ser utilizada para actividades ilícitas, cumple con obligaciones legales y regulatorias nacionales e internacionales en la materia, gestiona riesgos mediante análisis de contrapartes (contratistas, clientes, administradores, colaboradores), productos y jurisdicciones de operación, utiliza controles como debida diligencia, monitoreo transaccional, verificación en listas restrictivas y de control, gestión de alertas y reportes a autoridades.

4.1.3. Prohibición de hechos asociados con Fraude: El Código de Ética y Conducta de Electro Dunas establece la prohibición de hechos asociados con el fraude, estableciendo una política de “cero tolerancia” frente a cualquier desviación. El mismo Código promueve la integridad y transparencia en los mercados en los que la empresa participa, para lo que se definen procedimientos contractuales claros y que aseguran la integridad de la contabilidad interna.

4.1.4. Programa de Protección de Datos Personales: Es el marco integral compuesto por políticas, procedimientos, controles y herramientas diseñadas para garantizar el cumplimiento respecto de las obligaciones legales y regulatorias en materia de privacidad y tratamiento de la información personal. Su objetivo es asegurar que Electro Dunas gestione los datos personales de manera segura, transparente, responsable y conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, acceso y seguridad. Este se cimienta en los siguientes documentos corporativos:

- Política y Manual de Protección de Datos Personales
- Política de Privacidad
- Guía para la atención de solicitudes y derechos ARCO
- Procedimientos de Gestión de Incidentes de Protección de Datos Personales, Evaluación de Impacto de Datos Personales,
- Autorizaciones para el tratamiento de Datos Personales

4.1.5. Gestión del Canal Ético: La gestión del Canal Ético comprende el conjunto de procesos, mecanismos y controles establecidos por el Grupo para recibir, administrar, verificar y dar seguimiento a denuncias y dilemas relacionados con conductas presuntamente irregulares, incumplimientos normativos, violaciones al Código de Ética y Conducta, posibles actos de corrupción u otros comportamientos contrarios a las políticas corporativas. Este proceso garantiza que las comunicaciones realizadas con los grupos de interés sean gestionadas de manera confidencial, imparcial, oportuna y respetuosa, promoviendo un entorno seguro de reporte y fortaleciendo la cultura de integridad organizacional.

La gestión del canal ético en la organización se regula a través de los siguientes documentos corporativos:

- Código de Ética y Conducta
- Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas
- Procedimiento de Operación del Canal Ético
- Programa metodológico del canal ético y sus anexos
- Guía de Protección al denunciante

4.1.6. Sistema de Control Interno: El Sistema de Control Interno (SCI) de Electro Dunas, se fundamenta en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, de conformidad con lo establecido en la Política de Arquitectura de Control. Dicha política define el conjunto de directrices, procedimientos y estructura necesaria para asegurar que la empresa diseñe, implemente y mantenga la efectividad de su SCI, sistema que es ejecutado por todos los colaboradores de la empresa, incluida la Alta Dirección y supervisado por el Directorio a través del Comité de Auditoría y Riesgos, como último responsable de la gestión y supervisión del SCI.

En esta política, Electro Dunas adopta el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013 y el Modelo de Tres Líneas del Instituto de Auditores Internos (IIA), los cuales establecen de manera clara los roles y responsabilidades de los distintos actores del sistema, orientados al cumplimiento de la estrategia

corporativa y de los objetivos organizacionales. Con ello, se garantiza la alineación del Sistema de Control Interno de la empresa con estándares y buenas prácticas internacionales.

4.1.7. Gestión de Riesgos de Cumplimiento: Es el proceso mediante el cual Electro Dunas identifica, evalúa, controla y monitorea los riesgos de cumplimiento. Esta gestión se apalanca en los siguientes documentos corporativos:

- Política Corporativa de Gestión de Riesgos
- Metodología de Gestión Integral de Riesgos
- La Matriz de riesgos de Cumplimiento por procesos.

Electro Dunas cuenta con una Política Corporativa de Gestión de Riesgos. Esta Política establece los lineamientos, compromisos y el marco general de actuación en todos los niveles, así como la metodología para la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos e impactos asociados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operacionales. El alcance de esta Política es el de establecer los compromisos y el marco general de actuación para la gestión integral de riesgos estratégicos, operativos y de proyectos de Electro Dunas.

Metodología de Gestión Integral de Riesgos

En cuanto a la gestión de riesgos, Electro Dunas dispone de una metodología de Gestión Integral de Riesgos diseñada e implementada tomando como referente el estándar internacional ISO 31000:2018 y alineada con el modelo COSO; con el fin de brindar herramientas que faciliten identificar eventos potenciales que puedan afectar la empresa, gestionar los riesgos dentro del apetito de riesgo aceptado y proporcionar confianza y seguridad respecto al logro de los objetivos estratégicos. A continuación, se presenta la Metodología de Gestión Integral de Riesgos de Electro Dunas, la cual brinda un enfoque para la mejora continua y gestión eficaz de los riesgos de manera sistemática:



Los componentes de la anterior gráfica se explican a continuación:

- **Establecimiento del contexto:** Electro Dunas analiza y establece el contexto tanto interno como externo en el cual desarrolla las actividades y que condicionan positiva o negativamente el logro de los objetivos de la empresa.
- **Identificación de riesgos:** Identificar los eventos que podría afectar el cumplimiento o logro de los objetivos de la empresa (en el nivel estratégico, de procesos o de proyectos); de acuerdo con el análisis del contexto. Incluye la documentación de la siguiente información: i) La descripción del riesgo, ii) La identificación de causas y iii) La identificación de consecuencias.
- **Valoración de riesgos:** Se realiza mediante la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de sus consecuencias, con el fin de obtener información para el establecimiento del nivel de riesgos y las acciones a implementar para su control.
- **Definición de controles:** Los controles son acciones, políticas y/o procedimientos que apoyan el aseguramiento de las estrategias de tratamiento a los riesgos. En la definición de los controles se deben tener en cuenta las causas identificadas que puedan ocasionar la materialización del riesgo; estos controles podrán ser de tipo correctivo y/o preventivo.
- **Implementación de controles:** Terminada la etapa de definición de controles y transcurrido un periodo para su implementación, se lleva a cabo la evaluación de controles teniendo en cuenta la eficacia de éstos. La no materialización de riesgos es un indicativo de la adecuada administración de riesgos y la eficacia de los controles implementados.
- **Monitoreo y revisión:** El monitoreo y revisión a los riesgos y controles es fundamental para garantizar que las acciones se estén llevando a cabo y para evaluar la efectividad en su implementación.

Análisis de contexto frente a los riesgos de corrupción y soborno de Electro Dunas S.A.A.

Contexto de la Organización

En cumplimiento de la norma ISO 37001 (Sistema de Gestión Antisoborno), Electro Dunas realiza un análisis del contexto organizacional con el propósito de identificar y comprender los factores internos y externos que influyen en su exposición a los riesgos de corrupción y soborno, y que pueden afectar el diseño, implementación, operación y mejora continua del Programa de Ética y Cumplimiento.

Este análisis constituye un insumo para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de soborno, y permite asegurar que las políticas, controles y medidas adoptadas sean proporcionales, pertinentes y coherentes con la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones de Electro Dunas.

El análisis considera, entre otros, los siguientes elementos:

- **Factores internos:** estructura organizacional, modelo de gobernanza, cultura ética y de integridad, procesos estratégicos, operativos y de soporte, toma de decisiones y mecanismos de control.
- **Factores externos:** entorno normativo y regulatorio, contexto económico y social, sector energético, y territorios en los que opera Electro Dunas.

Naturaleza, escala y complejidad de Electro Dunas

Electro Dunas S.A.A., filial del Grupo Energía Bogotá, es una empresa dedicada a la comercialización y distribución de energía eléctrica en la región sur-media del Perú. Su operación se desarrolla principalmente en los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y en la ciudad de Ica, donde se encuentra su sede. El área de concesión de la empresa comprende: Departamento de Ica (provincias de Pisco, Chincha, Nasca y Palpa), el Departamento de Huancavelica

(provincias de Castrovirreyna y Huaytará), y el Departamento de Ayacucho (provincias de Lucanas, Parinacochas, Páucar del Sara Sara y Sucre).

Electro Dunas atiende a 235.532 clientes de los sectores residencial, empresarial y gubernamental, suministrando energía eléctrica en media y baja tensión. Su cobertura abarca una superficie aproximada de 7.108 km². Cuenta con infraestructura relevante para la atención de proyectos energéticos de gran envergadura:

- 14 centros de Transformación de 60/22.9/10 Kv,
- 458,8 kilómetros de líneas de sub-transmisión de 60 Kv,
- 2.505 kilómetros de líneas de media tensión, 2.934 kilómetros de líneas de baja tensión,
- 2.359 subestaciones de transformación
- 79.245 luminarias de alumbrado público

La naturaleza concesionaria, la ejecución de obras en campo, la interacción permanente con municipalidades, autoridades regulatorias, comunidades y usuarios finales, así como la gestión de contratistas e instaladores, incrementan la exposición inherente al riesgo de soborno y prácticas indebidas.



Imagen: Informe de sostenibilidad Electro Dunas 2024

Implicaciones en materia de cumplimiento antisoborno

La operación y desarrollo de infraestructura de transmisión de energía bajo condiciones reguladas y de alta exigencia técnica requiere una gestión integral y preventiva de los riesgos de cumplimiento, particularmente aquellos asociados a conductas de soborno.

En atención a su naturaleza, escala y nivel de exposición a riesgos, Electro Dunas cuenta con la certificación en la norma ISO 37001 *Sistema de Gestión Antisoborno*, implementando controles proporcionales a su contexto organizacional y alineados con las mejores prácticas internacionales.

El Sistema de Gestión Antisoborno se articula de manera integral con el Programa de Ética y Cumplimiento y se encuentra bajo la supervisión funcional de la Dirección Corporativa de Cumplimiento del Grupo Energía Bogotá, garantizando coherencia con el modelo corporativo y fortaleciendo la cultura de integridad en la organización.

Identificación de factores de riesgo relevantes

Algunos terceros con los que la compañía se relaciona pueden representar niveles de riesgo superiores a bajos, en particular en procesos de contratación, ejecución de proyectos y relacionamiento institucional.

Dado lo anterior, en cumplimiento de la norma técnica ISO 37001, Electro Dunas:

- Aplica procesos de debida diligencia proporcionales al nivel de riesgo.
- Implementa controles financieros y no financieros.
- Evalúa la idoneidad y antecedentes de sus socios de negocio.
- Incorpora cláusulas contractuales de integridad.

Riesgos país

Como parte del análisis del contexto externo, Electro Dunas considera indicadores internacionales y análisis especializados relacionados con percepción de corrupción y riesgos de cumplimiento en América Latina.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción (CPI 2025) publicado por Transparency International, Perú obtuvo 30 puntos sobre 100, ubicándose en el puesto 130 entre 182 países evaluados, lo que refleja un nivel de riesgo significativo y persistente en materia de corrupción en el sector público.



Imagen: <https://www.transparency.org/en/cpi/2025/index/>

Este contexto resulta especialmente relevante para Electro Dunas considerando factores como: La interacción con autoridades municipales para permisos y autorizaciones, la gestión de servidumbres y permisos prediales, el relacionamiento con autoridades sectoriales y regulatorias, y la ejecución de proyectos en campo con múltiples actores locales.

Riesgo del sector económico

El sector energético presenta riesgos inherentes de corrupción asociados principalmente a:

- La magnitud de las inversiones.
- La complejidad técnica de los proyectos.
- La interacción frecuente con entidades públicas.
- La gestión de contratos de alto valor.
- Estos factores son considerados dentro del análisis de contexto con el fin de fortalecer mecanismos preventivos y de supervisión.

Riesgos asociados a la naturaleza jurídica y tipo societario

La naturaleza jurídica y tipo societario influyen en el nivel de exposición a riesgos de corrupción, considerando aspectos como el régimen normativo aplicable, el nivel de supervisión estatal, las responsabilidades frente al contrato de concesión, y la interacción con entidades públicas.

En su condición de Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.) y empresa concesionaria de un servicio público, Electro Dunas está sujeta a un alto nivel de regulación y escrutinio público, lo cual incrementa la relevancia de una adecuada gestión de conflictos de interés, transparencia contractual y controles en la interacción con autoridades y terceros.

La compañía ajusta sus controles internos y medidas de cumplimiento de acuerdo con estas características, garantizando estándares adecuados de ética, integridad y transparencia.

Análisis de riesgos de soborno en los Procesos de Electro Dunas

Electro Dunas evaluó 18 procesos corporativos, identificando potenciales escenarios de corrupción y soborno en los 18 procesos, en función de las partes interesadas y el tipo de interacción asociada.

El modelo adoptado se basa en ISO 31000 y contempla:

1. Establecimiento del contexto
2. Identificación de riesgos
3. Valoración
4. Definición de controles
5. Implementación
6. Monitoreo
7. Revisión

Este ejercicio permite contar con una visión integral de los escenarios de materialización y de la efectividad de los controles implementados.

Mapa de Procesos Electro Dunas



Imagen: <https://www.electrodunas.com/>

ELECTRO DUNAS	
Riesgos de soborno identificados	32
Causas	48
Consecuencias	4 Transversales
Controles	32
Riesgos inherentes	Extremo: 0
	Alto: 3
	Moderado: 23
	Bajo: 6
Riesgos controlados	Moderado: 9
	Bajo: 23

La identificación y valoración de los riesgos de soborno en los procesos de Electro Dunas permite contar con una visión integral de los escenarios en los que podrían materializarse estas conductas, así como de la efectividad real de los controles implementados. Este análisis, desarrollado sobre la totalidad de los procesos, fortalece la gestión ética y transparente de la organización, facilita la toma de decisiones informadas y orienta la implementación de acciones de mejora que aseguren la prevención y mitigación de riesgos, contribuyendo así al cumplimiento de estándares internos y normativos, alineados al estándar ISO37001.

5. Gobierno Corporativo de Cumplimiento

En el marco de la estructura de Gobierno Corporativo Electro Dunas, la función de cumplimiento se integra como un componente clave de supervisión y aseguramiento, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y al fortalecimiento del sistema de control interno. En este contexto, participa en las siguientes instancias de gobierno de Electro Dunas:

5.1. Directorio:

El Directorio aprueba las políticas relacionadas con el Programa de Ética y Cumplimiento, y el Oficial de Cumplimiento presenta de manera periódica el informe de gestión del Programa ante dicho Órgano de Gobierno.

5.2. Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio de Electro Dunas:

Objeto:

El Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio (en adelante el “Comité”), tiene por objeto asegurar que la Administración evalúe el cumplimiento de los procedimientos contables, el análisis de las recomendaciones del Auditor Externo en relación con los Estados Financieros y la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad incluyendo el análisis de riesgos para recomendar y emitir concepto al Directorio y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, el Estatuto y este Reglamento.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Riesgos supervisa el cumplimiento del programa de auditoría interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluará integralmente la totalidad de las áreas de la Sociedad. Asimismo, el Comité vela por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley.

Invitado: Director Corporativo de Cumplimiento de GEB como invitado permanente. El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuantas veces sea requerido a solicitud de la Administración, o de los miembros del Comité, en el domicilio de la Sociedad. .

5.3. Comité de Gerencia:

Objeto: El Comité tendrá por objeto dar soporte a la Gerencia General, en la adopción e implementación de políticas y decisiones relacionadas con gestiones y asuntos estratégicos, organizacionales, financieros y todos aquellos materiales para la compañía.

Invitado: Oficial de Cumplimiento de ELD y el(a) Director(a) Corporativo(a) de Cumplimiento del GEB. El Comité se reunirá de manera ordinaria con la periodicidad que se determine procurando que sea de forma semanal, y de manera extraordinaria cuando sea convocado por el Gerente General de Electro Dunas.

5.4. Comité de Ética y Cumplimiento de Electro Dunas:

Objeto: El Comité de Ética y Cumplimiento de la Sociedad asesorará al Gerente General en la adopción e implementación de políticas, directrices, reglamentaciones y en general cualquier decisión relacionada a contribuir con el fortalecimiento de la conducta ética de la Empresa en la Sociedad e implementar acciones coordinadas frente a eventos de conductas que vayan en contra de lo establecido en el Código de Ética y demás políticas corporativas.

Miembro del comité: El Encargado de Prevención (oficial de Cumplimiento) es miembro del Comité El Comité se reunirá ordinariamente de manera trimestral y extraordinariamente cuando sea convocado por el presidente del Comité.

6. Otros elementos y componentes esenciales del Programa de Ética y Cumplimiento

6.1. El nombramiento de un Oficial de Cumplimiento

Electro Dunas cuenta con un Oficial de Cumplimiento quién vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento y quien deben cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, entre los cuales se encuentran: i) Ser designado por el máximo órgano de gobierno; ii) Tener capacidad decisoria; iii) Contar con el tiempo necesario para el desarrollo de sus funciones y estar apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permita cumplir en forma adecuada sus funciones, entre otras.

6.2. Canal Ético

Electro Dunas cuenta con un canal ético puesto a disposición de los grupos de interés para reportar cualquier conducta presuntamente antiética o acto ilegal o realizar consultas y dilemas éticos de manera confidencial y anónima.

Este canal es administrado por un tercero independiente y tiene habilitados los siguientes accesos: línea telefónica, correo electrónico, aplicación y acceso directo en la página web de cada compañía. Adicionalmente, la página web del canal cuenta con mejoras de accesibilidad y usabilidad para usuarios con dificultades visuales, quienes pueden mejorar su experiencia con opciones de ajustes de tamaño, saturación, color, entre otros.

La operación del canal se encuentra debidamente documentada en procedimientos y guías que establecen los términos de atención y las medidas a adoptar como resultados de las verificaciones.

Dentro de los objetivos del canal, se encuentran: i) el reporte de eventuales hechos de fraude, soborno, corrupción y, en general, conductas que puedan considerarse contrarias a la ética y a los lineamientos de Electro Dunas. ii) verificar los

hechos reportados de acuerdo con la normativa aplicable. iii) recomendar medidas preventivas, acorde con los riesgos de cumplimiento identificados en las verificaciones. iv) recibir y atender consultas y dilemas éticos a través de los cuales los colaboradores, administradores y grupos de interés solicitan lineamientos para actuar conforme a la ética. v) fomentar la cultura ética de Electro Dunas al tener un sistema de reporte y consulta por parte de todos los grupos de interés.

También existen medidas para proteger al denunciante de buena fe o a quienes cooperen en una verificación, con el fin de evitar represalias.

7. Roles y responsabilidades del Programa de Ética y Cumplimiento

7.1. Liderazgo y tono de la Alta Dirección

Desde la Alta Dirección de Electro Dunas se emana el mensaje de la ética como base de todo comportamiento, interacción interna y externa y como el eje central sobre el cual debe cimentarse la operación, la estrategia, la visión y la misión de la Compañía.

7.2. Órganos de Gobierno

Son los responsables de aprobar los Códigos de Ética y Conducta y las Políticas de Cumplimiento y Control Interno de las empresas, así como conocer los avances y el cumplimiento del Programa de Ética y Cumplimiento y de ejercer permanente liderazgo y compromiso respecto al Sistema de Gestión Antisoborno y Anticorrupción, con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

7.3. Jefatura o área de Cumplimiento.

Estará a cargo de liderar la gestión interna para la implementación, seguimiento, monitoreo, control de ejecución, actualización y mejora continua del presente Programa. Para efectos de la correcta y oportuna puesta en marcha de todas las actividades que componen el Programa, deberán observarse las reglas de ejecución contenidas en el presente documento.

Por su parte la Jefatura o área de Cumplimiento de Electro Dunas tiene a cargo la estructura, composición y ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento, con el irrestricto apoyo de la Alta Dirección, particularmente del Comité de Auditoría y Riesgos y la Gerencia General de la empresa.).

7.4. Administradores y colaboradores

Son responsables de la asistencia a las capacitaciones y/o sensibilizaciones a las que sean convocados, la suscripción, diligenciamiento y adhesión de los documentos que sean remitidos conforme a los lineamientos del Programa de Ética y Cumplimiento. Así mismo, deben efectuar los cursos, así como asumir el compromiso de leer, comprender y apropiarse del contenido de los boletines, piezas de comunicación, infografías, notas explicativas, noticias de interés y demás remitidas por cualquier vía oficial de comunicación de la empresa.

Todo colaborador y administrador está además obligado a ejecutar todas sus labores y actividades bajo el marco de la legalidad, la ética y la transparencia, así como en los valores corporativos y los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta. De igual manera, son responsables de cumplir los manuales y demás lineamientos, procedimientos y documentos que se adopten en la organización para la prevención de los riesgos de cumplimiento.

7.5. Áreas de Comunicaciones

Son responsables de comunicar, difundir y apoyar la ejecución de las actividades definidas en el Programa de Ética y Cumplimiento de Electro Dunas orientadas a sensibilizar y comunicar los lineamientos de dicho programa.

7.6. Auditoría Interna

Son responsables de evaluar la implementación y el cumplimiento del presente Programa de Ética y Cumplimiento.

7.7. Proveedores, Contratistas, Grupos de Interés y otros terceros vinculados

Desde Electro Dunas se exige que todos sus aliados y vinculados sean multiplicadores de nuestros valores y se conduzcan conforme a los mismos y a la ética como base de todo comportamiento. Esto se hace exigible a través de documentos tales como el Código de Ética y Conducta para Proveedores y Contratistas, los procesos de verificación en listas restrictivas y Debidas Diligencias, el Procedimiento referente a obsequios y atenciones, la Política de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, la Política frente a la Protección de Datos Personales, entre otros.

8. Obligaciones de los colaboradores en materia de ética y cumplimiento

- a. Asumir una posición de “**Cero Tolerancia**” al Fraude, Corrupción, Soborno, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva, restricciones a la Libre Competencia, indebida gestión de conflictos de Intereses y/o violaciones al Programa de Protección de Datos Personales.
- b. Suscribir el compromiso con la integridad, así como la adhesión anual al Código de Ética y Conducta y la declaración de conflictos de intereses.
- c. Gestionar oportunamente todos los reales o potenciales conflictos de intereses y abstenerse de decidir o actuar frente a cualquier situación mientras el conflicto no haya sido dirimido por parte de la compañía.
- d. Asistir a todas las capacitaciones sobre el Programa de Ética y Cumplimiento e incentivar la participación al interior del área, así como efectuar los cursos virtuales a los que sean convocados.
- e. Solicitar oportunamente la validación de terceros en listas de control y actuar de conformidad con los resultados obtenidos.
- f. Sensibilizar permanentemente a sus compañeros, trabajar en equipo y recordar la importancia de la ética en nuestro día a día.
- g. Mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamientos, maltratos, discriminación o cualquier actividad que afecte la salud mental y/o física de los colaboradores.
- h. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta.
- i. Denunciar, reportar o informar, a través del Canal Ético, cualquier desviación, sospecha de desviación o incumplimiento al marco ético de la Compañías.
- j. Cumplir con los lineamientos en materia de ética y cumplimiento establecidos en la política de Control Interno y Prevención del Fraude y la Corrupción, en el Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno, el Manual de Prevención LA/FT/FPADM y demás procedimientos del Programa de Ética y Cumplimiento.
- k. Cumplir oportunamente con los requerimientos de información de las autoridades de control.
- l. Conocer y aplicar las disposiciones vigentes en materia de Protección de Datos Personales, particularmente la Política de Tratamiento de Datos Personales de las Compañías.
- m. Propender por la confidencialidad de información al interior del área y cuidar todos los activos tangibles e intangibles de las Compañías.
- n.

9. Normatividad y disposiciones que rigen el Programa de Ética y Cumplimiento

La normatividad vigente en materia de Ética y Cumplimiento aplicable a Electro Dunas se establece según el país en donde se encuentre la compañía; entre estas se encuentran:

Norma	Fecha de Expedición	Autoridad Reguladora o Expedida por	Alcance (Nacional / Autoridad Local)
Ley Foreign Corrupt Practices Act (FCPA), o las normas y reglamentos promulgados en virtud de esta - Ley americana contra el soborno de funcionarios públicos en el extranjero-	1977 actualizada en 2025	Congreso de los Estados Unidos	Internacional
OCDE: Principios y normas para una conducta empresarial responsable (convención contra el cohecho)	1997	Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Internacional
The UK Bribery Act 2010 (UKBA): Ley antisoborno del Reino Unido. Sanciona el soborno a funcionarios públicos en el extranjero	2010	Parlamento británico	Internacional
OFAC: Oficina de Control de Activos Extranjeros, sobre normas para prevenir LAV/FT			Internacional
ISO 31000: Sistemas de Gestión de Riesgo	2018	ISO - Organización Internacional de Normalización	Internacional
ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno (GEB y TGI fueron certificadas en 2024 y mantuvieron su certificación en 2025, CONECTA, CÁLIDDA y ELECTRODUNAS fueron certificadas en 2025)	2016 actualizada en 2025	ISO - Organización Internacional de Normalización	Internacional
Marco COSO 2013 (adoptado en el Grupo en el año 2023)	2013	COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)	Internacional
Ley Sarbanes Oxley (SOX)	2002	Congreso de los Estados Unidos	Internacional
Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas	2004	Pacto Mundial de las Naciones Unidas	Internacional
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2003	Asamblea General de las Naciones Unidas	Internacional
Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	1997	Organización de Estados Americanos (OEA)	Internacional
Recomendaciones de GAFI	2012	Grupo de Acción Financiera Internacional	Internacional
Recomendaciones para la implementación de un programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las Empresas UNODC	2013	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Internacional
Ley 27693 – Creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)	2002	Congreso de la República del Perú	Perú
Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales	2011	Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales	Perú
Decreto supremo 016	2024	Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales	Perú
Resolución Directorial N° 54-2019-JUS/DGTAIPD	2019	Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales	Perú
Decreto Ley 25475	2024	Congreso de la República de Perú	Perú
Decreto Legislativo 1249	2019	Congreso de la República de Perú	Perú
Informe de Evaluación Mutua -PERU	2018	GAFILAT	Perú
Resolución N° 4349-2016	2016	SBS	Perú
Ley N° 30424	2016	Poder Judicial	Perú
Decreto Legislativo N° 1352	2017	Poder Judicial	Perú
Decreto Supremo N° 002-2019-JUS	2019	Poder Judicial	Perú
Ley N° 31740	2023	Superintendencia del Mercado de Valores	Perú
Código Penal Art 186-A y 186-B	1991	Poder Judicial	Perú

- Y las demás que las adicionen y/o modifiquen.

10. Reglas de ejecución del Programa de Ética y Cumplimiento 2026

El presente Programa de Ética y Cumplimiento tiene una vigencia de un año y está previsto para desarrollarse a lo largo del año calendario 2026.

Las actividades y responsables se encuentran detallados en el cronograma (Planner o cualquier otro mecanismo que se defina por el (a) Oficial de Cumplimiento, el cual hace parte integral de este Programa descriptivo, y que deben ejecutarse en tiempo y modo, conforme a lo allí indicado.

Para efectos de seguimiento del cumplimiento de dichas actividades se ha dispuesto:

- a. Microsoft Planner (o cualquier otro mecanismo que se defina) como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales
- b. Grupos Primarios (presenciales / virtuales) documentados a través de actas de reunión.

La tolerancia de desviación respecto de las actividades enunciadas es de tres meses, no obstante, debe haber una justificación que de razón de los motivos que llevaron a la imposibilidad o dificultad de ejecutar la actividad en el tiempo previsto.

Cuando el desarrollo o ejecución de una tarea o actividad dependa en todo o en parte de un tercero que no forme parte de la función de cumplimiento, el responsable de la gestión interna de Cumplimiento debe demostrar que se desplegaron todos los esfuerzos razonables y oportunos para el desarrollo de la tarea. Sin embargo, ante la inminente imposibilidad, so pena de los esfuerzos efectuados, el no desarrollo de la actividad no será imputable al responsable dentro de la función de cumplimiento.

El cronograma del Programa de Ética y Cumplimiento será revisado por una única vez, con posibilidad de modificar fechas y actividades, durante el mes de mayo del 2026. En esa oportunidad, se podrán efectuar los ajustes que correspondan conforme a los objetivos definidos y aprobados, a los cambios en la estructura, a las nuevas disposiciones normativas – si las hubiere-, o cualquier otro asunto que pueda tener un impacto en el Programa y que pueda ser abordado durante esa única revisión. Con posterioridad a la misma, no se efectuará ningún cambio al Programa de Ética y Cumplimiento, salvo por fuerza mayor o caso fortuito o con aprobación expresa del Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, anexando por escrito las razones que den lugar a la modificación.

11. Anexos

Anexo 1. Hace parte integral de este descriptivo de Programa de Ética y Cumplimiento el cronograma de actividades detallado (Microsoft Planner (o cualquier otro mecanismo que se defina) como herramienta tecnológica que documenta la trazabilidad, avance de progreso y seguimiento de actividades individuales.